

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Decimotercera sesión: 14 de noviembre de 2002: 09h05-10h00

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: S. Baker
J. Barzdo
S. Nash
J. Sellar
W. Wijnstekers
M. Yeater

Relatores: H. Gillett
J. Gray

La delegación de Santa Lucía pidió que en el segundo párrafo del punto 28 del documento CoP12 Com. II Rep. 9 se incluyera su observación en la que resaltaba la necesidad de continuar el fomento de la capacidad en la esfera de la legislación y la observancia en la subregión del Caribe. Con esta enmienda y otra presentada anteriormente por escrito por la delegación de Mónaco, el documento fue adoptado.

La delegación de Argentina observó que, al igual que Brasil, también había expresado reservas por lo que respecta a la aplicación a la CITES de la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas, y pidió que el documento CoP12 Com. II Rep. 10 se enmendara para reflejarlo. El documento se aceptó a continuación en su forma enmendada.

El documento CoP12 Com. II Rep. 11 fue aceptado.

Cuestiones estratégicas y administrativas

9. Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

a) Presupuesto para 2003-2005

La Presidenta presentó el documento CoP12 Com. II. 8, e indicó que debían hacerse las siguientes correcciones: supresión de la nota al pie en la página 1; inserción, en el quinto párrafo de la parte dispositiva, de las palabras y los comités técnicos después de "Comité Permanente", supresión del párrafo que comenzaba por "INVITA" en la página 3; reenumeración de los Anexos. La delegación de Suiza protestó firmemente por el hecho de que ese párrafo hubiera llegado a incluirse, y observó que en general se oponía a la incorporación en un documento de un texto que hiciera referencia a una Parte en particular sin el conocimiento previo de esa Parte. La Presidenta afirmó que sometería esta cuestión a la consideración de la Mesa. La delegación de Argentina propuso que en el último párrafo del preámbulo las palabras "de la necesidad" se sustituyeran por haciendo hincapié en la necesidad; así quedó acordado.

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al control del comercio y al mercado

50. Gestión de los cupos de exportación

- a) Mejorar la gestión de los cupos anuales de exportación y enmendar el Anexo 1 de la Resolución Conf. 10.2 (Rev.), sobre permisos y certificados

La delegación de Alemania presentó varias propuestas de cambios en su proyecto de resolución contenido en el Anexo del documento CoP12 Doc. 50.1. La delegación de Israel pidió aclaraciones sobre las palabras "Partes interesadas" en el párrafo g). La delegación de Alemania confirmó que con ello se hacía referencia a las Partes que habían establecido un cupo voluntario. La delegación de la República Unida de Tanzania recomendó que el documento se retirara, ya que la cuestión de los cupos en general debía ser examinada por un grupo de trabajo del Comité Permanente. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, sugirió que si debido a las restricciones presupuestarias ese grupo de trabajo no podía establecerse, debería pedirse al Comité Permanente que examinara él mismo la cuestión. En general, la reunión opinó que la cuestión debía encomendarse al Comité Permanente, solicitándole que presentara un informe en la CdP13. Se acordó que esto debía aprobarse como decisión.

Otras cuestiones

63. Rescate de monos dependientes de las zonas asoladas por la guerra

La delegación de Kenya leyó el texto de los dos siguientes proyectos de decisión, que abordan el rescate de especies amenazadas de las zonas asoladas por la guerra, y explicó que los simios no eran los únicos afectados por la guerra.

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría examinará las opciones a disposición de las Partes y otras organizaciones pertinentes para facilitar el rescate y la rehabilitación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, en determinadas circunstancias, tales como periodos de guerra o de disturbios civiles, cuando la capacidad de la Autoridad Administrativa designada para intervenir esté gravemente menoscabada. Deberá preparar recomendaciones que puedan ser examinadas por el Comité Permanente en su 49a. reunión.

Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente, en su 49a. reunión, examinará las recomendaciones formuladas por la Secretaría y, si son aceptables, las comunicará a las Partes.

La delegación de Uganda no apoyó los proyectos de decisión por estimar que la propuesta podría alentar la caza furtiva. La delegación de Sierra Leona, que tampoco apoyó los proyectos de decisión, sugirió que, junto con los animales rescatados, se acompañara documentación en que constara su país de origen. La delegación de Hungría y el observador del *Fund for Animals* apoyó categóricamente los proyectos de decisión. La Presidenta solicitó una votación, y el resultado fue 51 votos contra 10 y 19 abstenciones. Por consiguiente se aceptó el texto.

64. Comercio de medicinas tradicionales

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 64, y destacó el último párrafo, en que se recomendaba la supresión de la Decisión 11.165. El informe y la recomendación fueron aceptados.

65. Materiales de divulgación

La Presidenta señaló a la atención el documento CoP12 Doc. 65, indicando que se presentaba sólo con fines de información. Se tomó nota del documento.

Cuestiones estratégicas y administrativas

16. Cooperación con otras organizaciones

e) Declaraciones de representantes de otros convenios y acuerdos

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, presentó el documento CoP12 Com. II. 7 y dijo que Mónaco se había unido a los patrocinadores del proyecto de decisión. El documento fue aceptado por consenso.

Interpretación y aplicación de la Convención.

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

56. Préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes de museo y herbario

La delegación de Estados Unidos de América presentó el documento CoP12 Com. II. 9 y anunció una modificación del proyecto de decisión, que se dirigiría a la Secretaría. El documento fue aceptado.

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de las especies

32. Conservación del leopardo, la pantera de las nieves y la pantera del Himalaya

La Presidenta señaló que la delegación de China había expresado su preocupación por la forma en que el día anterior se había adoptado la decisión con respecto al documento CoP12 Doc. 32 (Rev.1) Anexo 1, que había sido muy rápida por la premura de tiempo, por lo que no se habían comprendido bien algunos de sus aspectos. La Presidenta dijo que había examinado algunas propuestas de modificaciones técnicas de menor importancia del texto con la delegación de China, que se habían convenido con las delegaciones de Camboya, la Federación de Rusia, India y la República de Corea y señaló que no se trataba de cambios sustantivos. Con la anuencia del Comité permitió, por tanto, que se examinaran las siguientes propuestas de modificación del proyecto de resolución que se habían acordado. Bajo el "INSTA", en el párrafo d), después de las palabras "entren en el comercio" debía añadirse la palabra ilícito y, en el párrafo e), después de la palabra "existencias" debía incluirse la expresión pero sin incluir otras partes y derivados de grandes felinos asiáticos obtenidas antes de la entrada en vigor de la Convención. Por último, bajo el segundo "RECOMIENDA", en el párrafo a), después de las palabras "estrategias encaminadas a" debían añadirse las palabras reducir gradualmente y en última instancia.

Los cambios fueron acordados.

Se levantó la sesión a las 10h00.